

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3114

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Gisela Karina López Rivas** **Ministra de Comunicación** mediante nota MC-DESP-DGAJ-UAJ-NE N° 153/2017, de 09 de marzo de 2017, presentada el 10 de marzo del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 12 al 15 de marzo de 2017, a la ciudad de Nueva York ? Estados Unidos de América, a objeto de asistir al ?Sesenta y un periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU?, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE COMUNICACIÓN** al ciudadano **René Oscar Martínez Callahuanca, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.